	INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA	Emisión: 3 de mayo de 2023
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL INTEGRAL	IBA-PTTEI-1-352023 Versión 1 Página 1 de 2

La Junta Directiva, de Instituto Barraquer de América aprueba por unanimidad, es decir por el 100% de votos a favor, la siguiente política de cumplimiento, la cual incluye los lineamientos relacionados con la gestión del Riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional, con el fin de orientar las actuaciones de los directivos, empleados, proveedores, aliados estratégicos, asociados, contratistas y partes interesadas que guarden relación con la entidad, para el funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – Integral.

El Instituto Barraquer de América, dentro del cumplimiento de sus obligaciones legales, se compromete a gestionar la implementación de acciones y procesos atinentes a la prevención de Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional, de acuerdo con lo establecido en la Circular 058 de 2022, emitida el 18 de noviembre de 2022, por la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como, las que las sustituyan o modifiquen.

En concordancia con lo anterior, por medio de la siguiente política, se establecen los lineamientos dirigidos a gestionar y autocontrolar los Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional, con el fin de orientar la actuación de los directivos, empleados, proveedores, aliados estratégicos, asociados y contratistas de la entidad para el funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – Integral.


El Instituto Barraquer de América, implementa procesos de debida diligencia con el objetivo de identificar y evaluar Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional, como mecanismo para el análisis de la información de directivos, empleados, proveedores, aliados estratégicos, asociados y contratistas que guarden relación con Instituto Barraquer de América.

El Instituto Barraquer de América prohíbe la realización de actividades contractuales que incumplan las indicaciones de prevención de Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional estipuladas en esta Política, en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos (M.N.P-V0.4/2019) y en la Ley o circulares emitidas por las autoridades competentes.

El Instituto Barraquer de América custodia los documentos pertenecientes a los mecanismos para el análisis de la información de interés y todos los registros que acrediten la realización de las operaciones de prevención de los Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional.

El Instituto Barraquer de América colabora con entidades regulatorias u organismos de carácter legal, de acuerdo con las solicitudes orientadas a requerimientos relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - Integral.

El Instituto Barraquer de América con el objetivo de asegurar el cumplimiento de esta política y generar cultura de prevención de los Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional, capacita de manera periódica a sus directivos, empleados, proveedores, aliados estratégicos, asociados, contratistas y partes interesadas. A su vez establece canales de comunicación para

	INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA	Emisión: 3 de mayo de 2023
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL INTEGRAL	IBA-PTTEI-1-352023 Versión 1 Página 2 de 2

reportar conductas relacionadas con la Corrupción y el Soborno Transnacional, así como reporte de operaciones inusuales por parte de los directivos, empleados, proveedores, aliados estratégicos, asociados, contratistas y partes interesadas.

Finalmente, El Instituto Barraquer de América en su compromiso con el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - Integral, ha designado un Responsable, como responsable de la estructuración y verificación del cumplimiento de los lineamientos contemplados en su Política de Cumplimiento, Instituto Barraquer de América, determinará:

1. El perfil del Responsable.
2. Las incompatibilidades e inhabilidades.
3. La administración de conflictos de interés.
4. Las funciones específicas que se asignen al Responsable.